

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES, RESPONSABILIDAD SOCIAL Y CULTURA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID POR LA QUE SE ABRE LA IV CONVOCATORIA PARA EL CURSO 2021/2022 DE AYUDAS A ESTUDIANTES REFUGIADOS/AS O SOLICITANTES DE ASILO.

En coherencia con la declaración de la Asamblea General de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) del 7 septiembre 2015, y la propuesta de los rectores de la CRUMA en relación con la integración de personas refugiadas en las universidades españolas, la Universidad Autónoma de Madrid en su Consejo de Gobierno del 15 de diciembre de 2017 aprobó el Plan de Implementación de la Agenda 2030 en el cual quedaba incluida como línea de actuación un Plan de acogida a estudiantes refugiados/as con el objetivo de contribuir a garantizar el derecho a la educación superior de las personas refugiadas y en situaciones análogas.

En consecuencia y en el marco de las competencias atribuidas por la propia LOU en cuanto a la política de becas, ayudas y modalidades de exención parcial o total del pago de los precios públicos por prestación de servicios académicos, se asume ese compromiso dictando la presente Resolución de Convocatoria de Ayudas para estudiantes refugiados/as o solicitantes de asilo admitidos en el curso académico 2021/2022, en el ejercicio de las competencias que le atribuye a esta Universidad el artículo 45 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades; los artículos 83 y 115 de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, aprobados por Decreto 214/2003 de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno; y demás normativa de aplicación.

La Convocatoria de las ayudas se realiza a través del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales, Responsabilidad Social y Cultura con arreglo a las siguientes:

BASES

Artículo 1. OBJETO

Ofrecer ayudas de apoyo a estudiantes matriculados/as en la UAM para el curso 2021/2022 que estando en posesión del estatus de refugiado o de petición de asilo necesite de apoyo para la continuidad o inicio de estudios y cumplan los requisitos descritos en el artículo 3.

Artículo 2. MODALIDADES DE LA AYUDA

Las ayudas ofrecidas quedan enmarcadas en las siguientes modalidades. Puede elegir más de una opción:

□ Tasas y precios públicos de la matrícula completa o parcial del curso correspondiente en la UAM.

Para solicitar esta ayuda es requisito imprescindible estar matriculado en un mínimo de 60 créditos para matrícula completa y 30 para parcial. No se cubrirán gastos de asignaturas suspendidas salvo casos excepcionales −y en una sola ocasión- que demuestren situaciones socioeconómica y emocionalmente adversas. Es importante señalar que la cuantía de la exención de tasas y precios públicos de matrícula se calculará una vez aplicados otros descuentos a los que el estudiante pueda tener derecho.



Tasas y precios públicos de la matrícula en lengua española del servicio idiomas en la UAM.
Sólo para estudiantes que no tengan un dominio del español y necesiten un apoyo extra.
Tasas de expedición de títulos.
Ayudas económicas mensuales:
Esta selección deberá hacerse de acuerdo y en coherencia a la situación socioeconómica del estudiante que posteriormente será evaluada y confirmada con la documentación que se adjunte por el Comité de Evaluación de la presente convocatoria. En caso de marcar la ayuda completa (1) no puede solicitarse otra ayuda económica. En el resto de modalidades se puede elegir más de una opción.
 Ayuda completa. (hasta 1.000 euros mensuales) Ayuda parcial. (hasta 400 euros) Ayuda mensual solo para gastos de transporte (según corresponda a la zona) Ayuda mensual para bono servicio restaurante en el campus Ayuda complementaria para fotocopias (hasta un máximo 10 euros mensuales).
Atención psicológica en colaboración con el Centro de Psicología Aplicada (C.P.A.). La asistencia psicológica podrá ser solicitada en cualquier momento del curso por el grupo de estudiantes beneficiarios de la ayuda y será asignada una vez se realice la valoración correspondiente por profesionales del C.P.A.
Acompañamiento socioeducativo con estudiantes voluntarios/as de la UAM. Esta ayuda puede solicitarla el/la estudiante que requiera apoyo para una mejor integración y adaptación en la vida universitaria.

La cuantía de estas Ayudas se fijará en función de la disponibilidad de crédito en la partida 08.30.00 422K 106 de los presupuestos de gastos del ejercicio 2021 de esta universidad, en el momento de la resolución de la presente convocatoria.

En el reparto de las Ayudas por los distintos conceptos, tendrán prioridad los de cobertura del coste de la matrícula. En el caso de las ayudas económicas mensuales, las modalidades 1 y 2 serán variables y sólo se otorgarán de acuerdo a la valoración de la situación económica de cada estudiante y, en cualquier caso, -como el resto de modalidades-, se aplicarán durante el periodo académico (septiembre-junio).

Artículo 3. PERSONAS DESTINATARIAS

La presente convocatoria resulta de aplicación a estudiantes extranjeros/as de fuera de la Unión Europea mayores de dieciocho años matriculados en la UAM en grado o postgrado en el curso 2020/2021 y que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Poseer el estatuto de refugiado/a en España, conforme a la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del Derecho de Asilo y de la Protección Subsidiaria.
- b) Ser solicitante de refugio en España en posesión de la tarjeta roja o del resguardo de solicitud de protección internacional.
- c) Estar matriculado/a en estudios de grado o postgrado en la UAM en el curso 2021/2022. Mínimo 60 créditos para matrícula completa y 30 para parcial.
- d) Para estudiantes de grado estas ayudas se podrán solicitar de manera consecutiva por un máximo de cinco años a excepción de carreras que estén estructuradas en más tiempo. En el caso de estudios de máster el período de continuidad será de hasta dos años y en el caso del doctorado de hasta cuatro.



Artículo 4. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZOS

- 1. Los interesados e interesadas deberán presentar su solicitud, dirigida a la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación, en el plazo de un mes desde la publicación de esta convocatoria en el registro general de la UAM o por cualquiera de los medios señalados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- 2. El formulario de solicitud aparece como Anexo 1 de esta convocatoria y deberá de ir acompañado de la siguiente documentación:
 - Fotocopia del Permiso de Residencia, que especifique la Protección subsidiaria e internacional o en su caso de la Solicitud de Refugio (tarjeta roja o del resguardo de solicitud de protección internacional.
 - Carta de presentación y motivación de su petición (por favor explique también su situación socio-familiar).
 - En caso de grado y master ya iniciados en la UAM fotocopia del último expediente académico y en caso de doctorado fotocopia del último informe de director/a de tesis.
 - Fotocopia de la matrícula del curso 2021-2022 o en su defecto y para los casos de doctorado informe del director/a de tesis asignado que deberá sustituir por el documento de la matrícula en el momento de su formalización.
 - Informe socio-económico que en la medida de lo posible incluya (en caso de depender de ingresos familiares y no propios, adjuntar la información relativa a las personas tutoras o responsables del estudiante):
 - Declaración firmada de no percibir ningún otro ingreso que los que se acredite en la solicitud.
 - En caso de estar empleado fotocopia del contrato de trabajo y de la última nomina
 - informe de exclusión social derivado de los Servicios Sociales
 Municipales o de cualquiera de las entidades que les estén prestando la atención necesaria en materia de refugio
 - Declaración de la renta o certificado de la Agencia Tributaria de no haberla realizado.
 - Certificado IRPF/informe de la vida laboral.
 - Si es el caso, certificado de ser demandante de empleo.
 - Contrato de alquiler o de la situación habitacional
 - Certificado de empadronamiento.
 - Informe o acreditación del nivel de español.
 - Currículum vitae.
 - Cualquier otro documento que la persona solicitante considere relevante: avales de ONG u organizaciones internacionales de ayuda a refugiados/demandantes de asilo, cartas de recomendación, otros documentos que puedan ser relevantes para acreditar su situación social y económica. etc.
- 3. Si la solicitud adoleciera de algún requisito, se requerirá a la persona interesada a través de su correo electrónico para que, en un plazo de diez días, lo subsane.

Nota: en caso de necesitar ayuda o más información sobre la documentación que se exige puede escribir al correo programa.refugio@uam.es



Artículo 5. PROCESO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

- 1. La selección de las candidaturas se efectuará por una Comisión de Selección y Evaluación integrada por los siguientes miembros:
 - Vicerrectora de Relaciones Institucionales, Responsabilidad Social y Cultura, quien actuará como Presidenta.
 - Vicerrectora de Estudiantes.
 - Directora de la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación.
- 2. Para la selección de las candidaturas y distribución de las ayudas, la Comisión tendrá en consideración los siguientes criterios:
 - Estatus de refugio/yo solicitante de asilo.
 - Situación socio-económica (cantidad de ingresos, familia monoparental, personas a cargo, no percibir otras ayudas, etc.).
 - Expediente académico de la persona solicitante.
 - Carta de presentación y motivación de su petición.
 - Información aportada por ONG.

La comisión se guiará por los valores de la UAM en relación a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y con las personas con discapacidad funcional. Cumpliendo con los principios de protección internacional, la Comisión prestará especial atención a los casos que reflejen una mayor necesidad de acogida.

Artículo 6. OBLIGACIONES Y SEGUIMIENTO

Son obligaciones de las personas beneficiarias de estas ayudas:

- Facilitar cuantas actuaciones de comprobación fuesen precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes de la concesión de la ayuda.
- Cumplir con las obligaciones académicas que derivan de su matrícula, tales como la asistencia a clase, la realización de todas las pruebas y exámenes de las materias en las que se encuentre inscrito, y la participación responsable en las demás actividades que complementen su formación. En el caso de doctorado, realización y cumplimiento del plan de trabajo acordado con el tutor/a de su programa de doctorado. El incumplimiento no justificado de estas obligaciones puede conducir a una anulación de las Ayudas, y a que se exija la devolución de las cuantías indebidamente percibidas.

Artículo 7. INCOMPATIBILIDADES

Estas ayudas serán compatibles con cualquier otra beca o ayuda de cualquier otro organismo público o privado excepto en el caso de la ayuda económica completa y en la ayuda económica parcial si en este caso la suma de las dos ayudas supera los mil euros.

En caso de que el solicitante no informe al respecto, podrá ser causa de anulación de la ayuda concedida, y en su caso implicará el reembolso indebidamente cobrado.

Igualmente, se procederá del mismo modo en caso de que tenga una relación laboral o administrativa con cualquier entidad por la que perciba retribuciones, así como cualquier subsidio, prestación por desempleo, o actividad empresarial.



Artículo 8. RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS

La resolución de concesión de las ayudas corresponde al Rector, de conformidad con el artículo 128 de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid. El Vicerrectorado de Relaciones Institucionales, Responsabilidad Social y Cultura, por delegación del Rector, en atención a lo dispuesto en la Resolución de delegación de competencias de 16 de diciembre de 2019 (BOCM nº 5, de 7 de enero de 2020), hará pública la correspondiente resolución que surtirá efectos de notificación y contra la que se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente de su publicación o bien interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL RECTOR
P.D. LA VICERRECTORA DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
RESPONSABILIDAD SOCIAL Y CULTURA



ANEXO I. FORMULARIO DE SOLICITUD

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE								
Nomi	_							
Tipo de documento			Tarjeta roja prim	nera	Número del documento:			
Sexo	:	□Мι	ujer 🔲 Hombre					
Teléfono de contacto:			Correo ele		ectrónico:			
País de Origen:				donde tie	lad autónoma ene registrada la residencia:			
Año y Título del curso matriculado en la UAM		Por favor completar título del estudio y año que cursa Grado Máster: Doctorado:						
Indique si ha obtenido ayuda(s) en la convocatoria 2020/2021 de refugio de la UAM		□ Si Tipo de Ayuda: □ No						
	SOLICITUD							
	Мо	odalida	d					
	Matrícula co	ompleta	del curso correspo	ondiente en	la UAM			
			el curso correspond					
				ula en lengu	a española del se	ervicio idiomas en la UAM.		
	Tasas de ex	•						
	Ayuda ecor	nomica r	nensual					
	 Ayuda completa. (hasta 1.000 euros mensuales) Ayuda parcial. (hasta 400 euros) Ayuda mensual solo para gastos de transporte (según corresponda a la zona) Ayuda mensual para bono servicio restaurante en el campus Ayuda complementaria para fotocopias (hasta un máximo 10 euros mensuales). 							
	Atención psicológica en colaboración con el Centro de Psicología Aplicada (C.P.A.)							
	Acompañamiento socioeducativo con estudiantes voluntarios/as de la UAM							



3. DOCUMENTACIÓN QUE APORTA										
3. DOCUMENTACION QUE APORTA										
	Fotocopia del Permiso de Residencia, que especifique la Protección subsidiaria e internacional o en su caso de la Solicitud de Refugio (tarjeta roja o del resguardo de solicitud de protección internacional.									
	Carta de presentación y motivación de su petición (por favor explique también su situación socio-familiar).									
	☐ En caso de grado y master ya iniciados en la UAM fotocopia del último expediente aca y en caso de doctorado fotocopia del último informe de director/a de tesis.									
	Fotocopia de la matrícula del curso 2021-2022 o en su defecto y para los casos de doctorado informe del director/a de tesis asignado que deberá sustituir por el documento de la matrícula en el momento de su formalización.									
Informe	Informe socio-económico*									
	Declaración firmada de no percibir ningún otro ingreso que los que se acredite en la solicitud (Anexo 2)									
	En caso de estar empleado fotocopia del contrato de trabajo y de la última nomina informe de exclusión social derivado de los Servicios Sociales Municipales o de cualquiera									
	de las entidades que les estén prestando la atención necesaria en materia de refugio									
	Declaración de la renta o certificado de la Agencia Tributaria de no haberla realizado. Certificado IRPF/informe de la vida laboral.									
	Si es el caso, certificado de ser demandante de empleo.									
	Contrato de alquiler o de la situación habitacional (describir dónde vive y en qué situación)									
	Certificado de empadronamiento.									
	Informe o acreditación del nivel de español.									
	Currículum vitae.									
Cualquier otro documento que la persona solicitante considere relevante: avales de ONG organizaciones internacionales de ayuda a refugiados/demandantes de asilo, cartas de recomendación, otros documentos que puedan ser relevantes para acreditar su situación social y económica. etc.										
	de depender de ingresos familiares y no propios, adjuntar la información relativa a las personas responsables del/la estudiante									
4. FIRM	A DE LA PERSONA SOLICITANTE (DECLARACIÓN Y AUTORIZACIONES)									
- Declaro que son ciertos los datos consignados en esta solicitud, así como la documentación que se adjunta, y que estoy obligado/obligada a comunicar al Registro General de la Universidad Autónoma de Madrid cualquier variación que pueda producirse de ahora en adelante.										
- Autorizo a la Universidad Autónoma de Madrid a consultar mis datos a otras administraciones u organismos para comprobar si cumplo las condiciones requeridas para acceder al objeto de estas ayudas. (Por favor FIRMAR Y ADJUNTAR ANEXO 3)										
	Lugar: Fecha:									
Firma:										



ANEXO 2

D./Dña	de		años	de	edad,	con	domicilio		
encon nú	ímero	de identific	ación						
DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:									
1. Que los ingresos totales de mi unidad	l famili	iar asciende	en en la	actua	lidad:		€		
al año, incluidos los ingresos procedentes de rentas, derecho a alimentos o cualquier otro tipo de									
ingresos que pudiera percibir en España o en otro país.									
Lo que firmo, en Madrid, a de	e			. de 2	021				
EL INTERESADO/A									
Firma									
(nombre, apellidos, Nº de docume	nto)								

La falsedad de datos que se declaran dará lugar al reintegro de las cantidades recibidas.



Anexo 3

Consentimiento del interesado para el tratamiento de sus datos personales:

- Los datos de carácter personal serán tratados por la UAM e incorporados a una de las actividades de tratamiento registradas con la finalidad del ejercicio de las competencias atribuidas por la normativa vigente. El registro de actividades de tratamiento puede ser consultado en la Política de Privacidad de la Universidad Autónoma de Madrid, disponible en su página web www.uam.es
- Los datos de carácter personal serán comunicados a los órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la documentación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015.
- 3. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español.
- 4. El interesado puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición al tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando proceda, ante la UAM en la dirección secretaria.general@uam.es o en delegada.protecciondedatos@uam.es
- 5. En el caso de que la solicitud incluya datos de salud u otras categorías especiales de datos incluso referidos al propio solicitante, éste deberá hacer constar su consentimiento explícito para el tratamiento de esos datos y que los mismos puedan ser tomados en consideración. (Anexo I)
 - Se considerarán como categorías especiales de datos aquellos que revelen el origen étnico o racial, las opiniones políticas, las convicciones religiosas o filosóficas, o la afiliación sindical, y el tratamiento de datos genéticos, datos biométricos, datos relativos a la vida sexual o la orientación sexual de una persona física.
 - 6. En el caso de que su solicitud incluya datos de carácter personal titularidad de terceros, el solicitante deberá haber obtenido el consentimiento informado de esos terceros para el tratamiento de esos datos y que los mismos puedan ser tomados en consideración, haciéndolo constar explícitamente en la solicitud. (Anexo II)



Consentimiento del interesado para el tratamiento de sus datos